



INFORME SECRETARIAL: Hoy 12 de marzo de 2025, llevo a Despacho de la señora Juez, el proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual de EDILBERTO DE JESUS GARCÍA Y OTROS contra COOTRASANJUAN Y OTROS, con la información de que el Superior confirmó la sentencia No. 13 del 21 de agosto de 2024, proferida en este asunto. Así para que se sirva proveer.


CRUZ JHONNY FIGUEROA ROJAS
Secretaria

Istmina, doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 121

REFERENCIA: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: EDILBERTO DE JESUS GARCIA ALVAREZ Y OTROS
DEMANDADOS: COOTRASANJUAN Y OTROS.

RADICADO: 27361 31 03 001 2020 00013 00

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Quibdó, en su proveído del 20 de febrero de 2025.

En consecuencia, por Secretaría désele cumplimiento al numeral SEPTIMO y al Parágrafo 2 del mismo numeral, de la sentencia proferida en este asunto, realizando las liquidaciones de las costas impuestas.

NOTIFIQUESE

La Juez,


SANDRA PATRICIA MARTINEZ LLOREDA